



PERMISO DE EDIFICACION N° **FECHA**
CARPETA N°
SEO
PERMISO ANTERIOR :
INFORMACIONES PREVIAS : de

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD Superficie Terreno m2
 Calle/Camino Superficie Primer Piso m2
 Urbana Rural

Propietario RUT
 Domicilio en
 Representante Legal RUT
 Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:
 Domicilio:
 Constructor:
 Calculista:
 Supervisor:
 Revisor Independiente (si corresponde):
 Revisor del proyecto calculo estructural

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE **SUPERFICIE** m2.

1.- CLINICA DENTAL

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2 PISOS

VI.- NOTAS:

- 01.-El presente Permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 02.-El presente Permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 03.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 04.-El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 06.-El presente Permiso aprueba **CAMBIO DE DESTINO**, en una superficie de 103,44 m2, correspondientes a las Oficinas N°403 Y 404 las cuales se destinarán a **CLINICA DENTAL**.
- 07.-El presente Permiso aprueba OBRAS MENORES, las cuales consisten en tabiquería nueva y la conexión entre Oficina 403 y 404.
08. Oficina N° 403 y 404 cuentan con una superficie de 51,72 m2 cada una, configurando un total destinado a Clínica Dental de 103,44 m2.
09. El presente Permiso, no considera modificación respecto a la superficie anteriormente aprobada.
- 09.-De acuerdo a DDU N°163, cuenta con Autorización Notarial, permitiendo la interconexión de las Oficinas 1001 y 1002. otorgada por ambos propietarios, de fecha Marzo de 2015.
- 10.-Cuenta con Carta de Poder, otorgando Representación del propietario a Don Marcello Edgardo Bizama Rebolledo.
- 11.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES